



Se adjunta propuesta en relación con los procedimientos de movilidad geográfica que incluye modificaciones tras la reunión de 8 de julio de la mesa técnica de seguimiento del acuerdo y sin perjuicio de ulteriores reuniones de la misma sobre la materia.

Se comunica asimismo que, tras diversos planteamientos sindicales en ese sentido en dicha reunión y en otra anteriores, se ha considerado adecuado ahondar en la información disponible para conocer las expectativas de movilidad de los funcionarios tal como se recoge en el apartado 1 de la propuesta que se remite.

Por ello y sin perjuicio de la utilización de datos en poder de la Administración, tales como los derivados de anteriores concursos de provisión de puestos, se va a utilizar la intranet de la AEAT para efectuar un cuestionario voluntario, en este caso a funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda (extensible a otros colectivos tras su análisis en la mesa técnica) de modo que se conozcan sus expectativas de cambio de localidad y con ello contribuir al logro de los objetivos del procedimiento.

A este respecto se va a proponer cumplimentar un cuestionario en el que se optará entre determinadas localidades con las siguientes instrucciones:

- El cuestionario no debe ser rellenado si el funcionario no aspira a cambiar de localidad
- Para dar un tratamiento ágil se permite priorizar todas las localidades que interesen que constan en el desplegable de un máximo de tres provincias
- Cuando interesen localidades que no constan en el desplegable se cuenta con una opción para indicar la de interés
- Se podrán cambiar las preferencias enviando de nuevo al cuestionario, que sustituirá al anterior, todo ello hasta la fecha límite de cumplimentación que es el 3 de septiembre de 2010

Lógicamente el cuestionario no condiciona a la AEAT para determinar las necesidades organizativas, ni al funcionario a participar en convocatorias de movilidad o a elegir en las convocatorias que se efectúen las localidades priorizadas que se indiquen, se trata de un acto informativo que pretende mejorar el conocimiento de las expectativas citadas.

Madrid, 27 de julio de 2010
El Subdirector General,

Javier López Municio



APARTADO VI DEL ACUERDO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007- PROPUESTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA.

El presente documento contiene algunas propuestas que puedan servir para mejorar el sistema de movilidad propuesto en los meses de junio y julio de 2009 a las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de 14 de noviembre de 2007. No se reitera por tanto el documento entregado en ese momento que constituye la base del sistema de movilidad articulado por la Agencia Tributaria.

La primera reunión de valoración de los concursos resueltos en el año 2010 se celebró el día 22 de abril de ese año.

El sistema de movilidad tiene como objetivo fundamental servir de instrumento para dar cobertura de forma eficiente a las necesidades de la Agencia Tributaria, dando al mismo tiempo respuesta a las expectativas de movilidad geográfica de los colectivos que prestan sus servicios en esta Entidad. A estos efectos las propuestas de mejora son las siguientes.

1. El Departamento de Recursos Humanos potenciará la información disponible para convocar los concursos de traslados, especialmente en relación con las necesidades a cubrir en determinadas Delegaciones, a través de análisis de datos, medios telemáticos, intranet u otros.

Esta mejora deberá operar en un doble sentido:

- a) Para tener una mejor información sobre las expectativas de los funcionarios en ocupar puestos de trabajo en otras Delegaciones distintas de aquella en la que están destinados en cada momento.
- b) Para tener una mejor información sobre la intención de los funcionarios en ocupar otros puestos de trabajo dentro del mismo ámbito provincial, lo que permitirá valorar la posibilidad de ofrecer a resultas los puestos que pudieran quedar vacantes.

2. Se ofrecerán plazas en los concursos en zonas donde habitualmente sale nuevo ingreso.

Asimismo se ofrecerán resultas donde se prevea necesario para favorecer la movilidad geográfica.

3. Aunque la mayor parte de las plazas a convocar serán de los primeros tramos retributivos, se incluirán puestos de tramo 4 y/o 5 en función de



Agencia Tributaria

necesidades organizativas. Para este tipo de plazas las bases del concurso tratarán de buscar un adecuado equilibrio entre la permeabilidad y la experiencia en el área correspondiente al puesto que se convoque.

4. El baremo de méritos de los concursos que se convoquen favorecerá la obtención de los puestos a los funcionarios cuyo tramo retributivo sea igual al correspondiente al puesto de trabajo convocado sin menoscabar la adecuada valoración de la trayectoria y experiencia profesional.
5. Las bases de las convocatorias valorarán de forma positiva la estabilidad en la ocupación del puesto de trabajo en el que está destinado el funcionario solicitante de las plazas.
6. Las bases de las convocatorias valorarán de manera adecuada la trayectoria profesional de los funcionarios incluidos aquellos que ocupen puestos de libre designación o de carrera vertical.
7. Se incluirán en las bases de las convocatorias aquellas modificaciones que favorezcan una gestión ágil y automatizada.

Madrid, 26 de julio de 2010.